

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46422** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000429/2013 y NIG n.º 4718647120130000478, se ha dictado en fecha diez de octubre de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Magistro, S.L., con B47300181, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Marcelino Casado López con domicilio profesional c/ Teresa Gil, n.º 7, 2.ºA, Valladolid, CP 47002 y dirección electrónica señalada concursomagistro@mclabogado.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066393-1